

cuarenta y dos. Reunidos los S.^{os}
Presidente y Ayuntamiento Const.
de ella p.^a tratar de los asuntos
concernientes a su instituto acordaron lo
sigte

Días de sesiones ord.
Lunes y viernes.

— El Sr. Presidente hizo presente q.^e con arreglo
al art.^o 59. de la Ley de 3. de Feb.^o de 1803
debía el Ayuntamiento señalar los días fijos en
q.^e debían celebrarse las dos sesiones semanales
q.^e seg.^a el art.^o 59. de otra Ley corresp.^a a
este Municipio. En vista y después de discur-
rido suficientem.^{te} el punto, acordaron sean otras
sesiones ordin.^{as} los Lunes y los viernes de ca-
da semana ^{a las diez de la mañana} en los q.^e concurrirán los S.^{os} Con-
cejales sin necesidad de citación, la q.^e solo se
hara p.^a las sesiones extraord.^{as} guardándose
en un todo lo preven.^{do} en el art.^o 59. de otra Ley.

Comisiones

— Asimismo el Ayuntamiento considerando q.^e p.^a el
mejor desempeño y evacuación de los negocios
de sus atribuciones debían nombrarse confor-
me lo q.^e se previene en el art.^o 75. de la cita-
da Ley las Comisiones o Secciones q.^e enten-
dan de los objetos diferentes de la Cont.^a pp.^a
compuestas de individuos de su seno acorda-
ron nombrar a los sigtes

— p.^a Comisarios de Abastos nombraron a D.^o An-
tonio Mota y D.^o Joa.^o Nabarro Regidores

— p.^a Comisario de Propios a D.^o Joa.^o Diego
y D.^o Joa.^o Nabarro Reg.^{es}

— p.^a Comisarios de Contribuciones a D.^o Nique-
tueda y D.^o Don Antonio Marín
— D.^o de Legacias a D.^o Don M.^o Majarin y

